

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 64 /2012

Buenos Aires, 3 de julio de 2012

VISTO:

El artículo 120 de la Constitución Nacional y las funciones encomendadas al señor Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica 24.946 (art. 33, inc. 1); y

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica citada es la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal, así como también, coordinar las actividades de este Ministerio Público Fiscal con las diversas autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cooperación y asistencia interinstitucional entre los diferentes órganos que integran el sistema de administración de justicia de la República Argentina resulta necesaria para incrementar las actividades de investigación y persecución de los hechos ilícitos en el territorio de la Nación.

Que todo ello redundará en la necesidad de fortalecer la cooperación y asistencia jurídica internacional en materia penal a fin de lograr una mejor interacción con los organismos internacionales de colaboración competentes en materia penal con el objeto de obtener una mejor y celerada respuesta a los requerimientos actuales en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

Que en razón de ello este Ministerio Público Fiscal de la Nación acordó con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

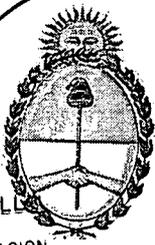
Artículo 1º: DISPONER la protocolización del Acta Acuerdo N.º 1 al Convenio de Cooperación Institucional suscripto entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público Fiscal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en PGN *online*-novedades de la Procuración General de la Nación, y, oportunamente archívese.



LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

PROTOCOLIZACION
FECHA: 03/07/12
Dra. DANIELA IMONA GALLI
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público Fiscal
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTA ACUERDO N°1
AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE
EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACION
Y EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES

Entre el MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA DE LA NACION con domicilio en Guido 1577, 1º piso de la ciudad de Buenos Aires (en adelante denominada "El MINISTERIO") representada en este acto por el Sr. Procurador General de la Nación, Dr. Luis GONZÁLEZ WARCALDE y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Sr. Fiscal General de la Ciudad, Dr. Germán GARAVANO, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 155, 8º piso, también de esta Ciudad (en adelante "el MPF") convienen celebrar el presente acta acuerdo al tenor de los siguientes considerandos:

ANTECEDENTE

Que con fecha 22 de junio de 2012 se firmó un Convenio de Cooperación entre la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal de la Nación, con el fin de establecer un marco general de cooperación entre ellos, para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos programas de actividades de capacitación en todos aquellos temas que consideren de interés.

CONSIDERANDO la importancia de fortalecer la cooperación y asistencia jurídica internacional en materia penal, que incluya tanto la colaboración en la tramitación y seguimiento de los exhortos activos y pasivos, como la interacción con los diferentes organismos internacionales de colaboración en materia penal con el objeto de coordinar una mejor y célere respuesta a los requerimientos actuales en la lucha contra la delincuencia transnacional que permita una adecuada interrelación con los Ministerios de Justicia, Autoridades Centrales,

Ministerios Públicos y Poderes Judiciales de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.-

RECONOCIENDO los beneficios de los procesos de integración como base para el fortalecimiento de la confianza institucional;

TENIENDO EN CUENTA que la representación de estas Instituciones en encuentros como es la realización de la Asamblea General ordinaria de la AIAMP, facilita el vínculo y la interacción con organismos encargados de la persecución penal en diferentes países;

CONSCIENTES de que el intercambio permite además nutrirse de las experiencias de los países que atravesaron cambios paradigmáticos en sus respectivos sistemas de justicia;

ENTENDIENDO que de las experiencias que se recaban tanto en calidad de participantes y expositores de los referidos encuentros anuales, como en calidad de organizador, consideran de suma utilidad la necesidad de reproducir actividades como las mencionadas;

HAN CONVENIDO postular a la ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede anfitriona para la celebración de la "XXI Asamblea General de la AIAMP" 2013 y al Ministerio Público Fiscal de la CABA como patrocinante de ese evento, bajo la dirección del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Que dicha presentación será realizada conjuntamente en el marco de la "XX Asamblea General de la AIAMP" a celebrarse entre los meses de octubre y noviembre de 2012 en Panamá.

Que en virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, las partes consideran fundamental invitar como principal auspiciante al CONSEJO FEDERAL DE POLITICA CRIMINAL de la REPUBLICA ARGENTINA, por lo que le solicitan al Sr. Presidente de dicha institución la suscripción de la presente acta acuerdo.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 03.07.12
BPA. DANIELA IVANA GALLO
PROSEGETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público Fiscal
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
3

EN FE DE LO CUAL el Procurador General de la Nación, el Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Presidente del Consejo Federal de Política Criminal, Eduardo Quattropani, suscriben el presente Convenio de Cooperación en tres originales igualmente válidos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARBALD
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Eduardo Quattropani
Presidente
Consejo Federal de
Política Criminal